#### Expte. D.CC. 2112/98

**REGISTRADO BAJO N° DCC-053/00**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Las resoluciones CSU-110/97, CSU-562/98, CSU-446/99 y CSU-485/00 por la cuales se implementó, sucesivamente, el Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asignaturas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-858/00, ARTÍCULO 8º) (expte. SGRIyEU 2511/ /00) se asigna al Departamento de Ciencias de la Computación una monto de pesos OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 8.736.-), para cubrir -por contrato- car gos de ayudantes con dedicación simple, con destino a las ciudades de Carmen de Patagones, Pigüé, Tres arroyos, General La Madrid y Pellegrini, en el período compren-dido entre el 12 de marzo y el 11 de julio de 2001; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

-ante la necesidad de contar con docentes que dictarán asignaturas inherentes a áreas que integran esta unidad académica- requiere de esta última la propuesta de docentes disponibles para el desarrollo de dichas materias;

Que se efectuó un llamado a fin de cubrir los cargos de auxiliares de do-cencia que la presente situación requiere;

Que la Comisión interviniente aconseja, en su dictamen, la designación de la señora Ingeniera Marcela Sonia García, teniendo en cuenta que reúne las condicio-nes necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO ,**

## El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Computación en uso de las atribuciones que le confiere el ARTÍCULO 76°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar a la señora **Ingeniera Marcela Sonia GARCÍA** (D.N.I. 17.465.651 \* Leg. 8468), para cumplir funciones de ayudante con dedicación simple, de la asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos”** (Cod. **5793**), en la ciudad de Tres Arroyos, durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de julio de 2001, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**///**

**Expte. D.CC. 2112/98**

**///DCC-053/00**

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la Ingeniera García, percibirá una remunera-

ción equivalente a un ayudante con dedicación simple (**ARTÍCULO 8º \*** resolución CSU -858/00).-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a : Finalidad 3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Programa 3 – Actuaciones Comunes a Productos \* Centro de Costos 93 – P.E.U.Z.O. Tres Arroyos \* Inciso 1 – Gas tos en Personal \* Partida Principal 2 – Personal Temporario \* Fuente 12 – Recursos Pro pios.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------